



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 711

CHILLAN VIEJO, 01 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 22 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de permiso sin goce de remuneración de doña Diana Espinoza Jara, conforme al PADEM y PIE.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.03.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio N° 6574 de fecha 10.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 22 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE : ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA
RUN :
TITULO : PROFESORA EDUCACION MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFIA
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 22 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 01.03.2017 HASTA EL 31.08.2017
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACION DE DOÑA DIANA ESPINOZA JARA, RUN.: 15.877.174-8
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / RMR / eel

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.